

DTR – 543

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023

CIRCULAR No. 345

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TUMACO – NARIÑO.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL – 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Apreciados servidores.


De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral; así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

En este sentido, en aras de salvaguardar la seguridad de los funcionarios con ocasión a la situación de alteración del orden público y movilidad presentada en el municipio de Tumaco – Nariño, por parte de esta Dirección se ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial y atención al público, para el día **15 de septiembre de 2023, de 12:15 p.m. a 05:00 p.m., en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TUMACO – NARIÑO.**

Cabe resaltar, que el horario de atención al público el día **15 de septiembre de 2023**, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos antes citada, será de **12:15 p.m. a 04:00 p.m.**

Atentamente,


OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJIA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Patricia Rodríguez Niño - Contratista DTR 
Revisó: Daniela López – Abogada Contratista DTR 